

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia Quindío, siete (07) de abril de dos mil veintidós (2022)
RADICADO: 630014003006-2021-00416-00¹

En atención al escrito presentado por la abogada MARÍA ALEJANDRA BOHÓRQUEZ CASTAÑO, en el cual presenta renuncia del poder otorgado, el juzgado actuando de conformidad con lo previsto en el artículo 76 del Código General del Proceso, Acepta tal renuncia.

Ahora y para los fines legales pertinentes, pon en conocimiento la nota devolutiva proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad de Armenia, Quindío.

Finalmente, se requiere a la parte demandante con el fin de que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el auto adiado a 23 de marzo de 2022, es decir aclarar la terminación presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.**

GPF

(Carpeta 18)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO N° 054 DEL 08 DE ABRIL DE
2022

BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMENEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

¹ servijuridica@torresyabogadosasociados.com / notificacionesjudiciales@fna.gov.co

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2f83aeabb72d4066bf93b334fb9170fb15ed48c21c4352a848a197e4bbedcc1**

Documento generado en 07/04/2022 09:24:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>